Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **28 de octubre de 2026**

VISTO el Expediente Nº MED-E-96386-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de un (01) pasaje vía terrestre por el tramo de USHUAIA - RÍO GRANDE, quien participará como disertante en el encuentro de formación denominado "Compromiso Federal por la Matemática – Jugar el juego completo de la matemática", en el marco del Plan Nacional de Matemática, previsto para el día 28 de octubre de 2026, en el IPES "Florentino Ameghino", sito en calle Gobernador Deloqui N° 237, de la ciudad de Ushuaia.

Que, mediante el Formulario de Cotización, se autorizó la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 0051/2026 - RAF 514.

Que, vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota M.ED. N° 8419/2026 Letra D.P.N.S.F.D. (M.ED.) el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 0051/26 – RAF 514 en su único renglón, a la firma "COOPERATIVA DE PROVISION PARA TRANSPORTISTAS LIDER LTDA", C.U.I.T. N° 30-67578359-0, por la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CON 00/100 ($ 47.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 0049/26 – RAF 514.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación en la Resolución N° RESOL-2026-162-APN-SE#MCH y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – Sucursal Ushuaia – denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA – PROGRAMA 29", los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso l), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26, N° 188/23 - Anexo II y su modificatorio N° 565/23 y, la Resolución M.E. N° 1120/24, las O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, inciso b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 30/24 y N° 0914/24.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar a la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 0051/2026 - RAF 514, referente a la adquisición de un pasaje (01) pasaje vía terrestre por el tramo de USHUAIA - RÍO GRANDE, quien participará como disertante en el encuentro de formación denominado "Compromiso Federal por la Matemática – Jugar el juego completo de la matemática", en el marco del Plan Nacional de Matemática previsto para el día 28 de octubre de 2026, en el IPES "Florentino Ameghino", sito en calle Gobernador Deloqui N° 237, de la ciudad de Ushuaia, en su único renglón, a la firma "COOPERATIVA DE PROVISION PARA TRANSPORTISTAS LIDER LTDA", C.U.I.T. N° 30-67578359-0, por la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CON 00/100 ($ 47.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Cuentas Nacionales, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación en la Resolución N° RESOL-2026-162-APN-SE#MCH y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – Sucursal Ushuaia – denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA – PROGRAMA 29", los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 037EDU, U.G.C. EDU037, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A.L. N° **0719** /2026.-

Martha Susana Aibar
Firmado digitalmente por Martha Susana Aibar
Fecha: 2026.10.28 13:03:46 -03'00'